ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 30 TREINTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

En las instalaciones de la CAPDAM ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, de esta Ciudad de Manzanillo, Colima; siendo las **11:00** once horas, del día miércoles **25 de marzo de 2026**, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo debidamente convocados los miembros de este Comité de Adquisiciones, se procede a celebrar el acto de **Fallo** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LAE-CAPDAM-10-2026 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% ,GAS CLORO AL 99.9% Y CONTENEDORES PARA GAS CLORO,** para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, se celebra la presente reunión extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

Propuesta del orden del día.

1. Registro De Asistencia
2. Declaración Del Quorum.
3. Trabajo Del Día:
 a. Lectura Del Dictamen Que Servirá De Base Para El Fallo, Realizado Por Parte Del Asesor Técnico.
 b. Lectura Del Fallo Correspondiente
4. Levantamiento Del Acta De Fallo
5. Clausura.

PRIMER PUNTO.- En seguimiento al primer punto del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, estando presentes: **Licda. Brenda Berenice Vicario García**, Presidenta del Comité, la **Licda. María Fernanda Cevallos Maya**, 1er. Vocal, la **Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz**, 3er. Vocal, **M.I. Enrique Figueroa Fajardo** 5to. Vocal, **Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares**, Secretaria Técnica, **Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez**, Jefe del Departamento Jurídico, el **Mtro. Felipe Ojeda Godínez**, en su carácter de Director de Contraloría, la **Ing. Irma Leticia Michel Viscaino**; en su calidad de Presidenta, 1er. Vocal; 3er. Vocal; 5to. Vocal; Secretaria, Asesor; Asesor, Asesor Técnico; respectivamente, quienes fueron invitados conforme a lo dispuesto en el artículo 9, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Menciona la Presidenta del Comité de Adquisiciones que se encuentran presentes **07 siete** de los **08 ocho** integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, **04 (cuatro)** de los **05 (cinco)** con derecho a voz y voto, por lo que **existe Quorum** para el desarrollo de la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO.- De conformidad al segundo punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la Presidenta del Comité procedió a dar lectura al orden del día, procediendo a preguntar a las y los integrantes del Comité si están por la afirmativa de la aprobación de este proyecto del orden del día, solicitándoles amablemente que quienes lo estén, se sirvan a manifestarlo levantando su mano, a lo cual se informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

TERCER PUNTO.- Pasando al tercer punto, la Presidenta del Comité solicito a la **Asesora Técnica, Ing. Irma Leticia Michel Viscaino**, procediera a dar lectura al dictamen que servirá de base para el fallo, en términos del **inciso a).**

(Irma Leticia Michel Viscaino procede a dar lectura al dictamen correspondiente), el cual se anexa a la presente acta.

Una vez concluida la lectura del dictamen, hace uso de la voz la Presidenta del Comité, para que, de conformidad con el inciso **b)** del tercer punto del orden del día, proceda con la **lectura del Fallo**, la cual lo emite en los términos siguientes:

Derivado del dictamen que sirve de base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación, así como el análisis y evaluación cualitativa de la documentación relativa a personalidad y debida existencia jurídica presentada por los licitantes, y las razones para su admisión o desechamiento, se determina que el participante [redacted], **cumple satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia.**

Asimismo, respecto de la documentación técnica complementaria requerida, se determina que el participante cumple con la documentación solicitada, conforme a lo establecido en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la Licitación Pública que nos ocupa.

Por lo anterior, se adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LAE-CAPDAM-10-2026 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% ,GAS CLORO AL 99.9% Y CONTENEDORES PARA GAS CLORO** para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, al proveedor **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo **$7,243,309.18 más IVA (Siete millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos nueve pesos 18/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Dada lectura al dictamen base para el fallo y al fallo correspondiente, someto a consideración de las y los integrantes del Comité la autorización del fallo previamente leído, a lo que una vez analizado y discutido por los integrantes se aprobó por unanimidad de los presentes.

CUARTO PUNTO: Una vez aprobado el fallo, solicito al Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez proceder al levantamiento del acta correspondiente.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones si existe algún otro asunto que tratar.

QUINTO PUNTO: Finalmente, de acuerdo al quinto punto del orden del día, la Presidenta del Comité, señalo que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria número **30 TREINTA** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN 30 TREINTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

1.	**Licda. Brenda Berenice Vicario García** Directora administrativa	**Presidenta**
2.	**Licda. María Fernanda Cevallos Maya** Directora de Comercialización	**1er. Vocal**
3.	**Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz** Directora de Operaciones	**3er vocal**
4.	**M.I. Enrique Figueroa Fajardo,** Director de Finanzas	**5to. Vocal**
5.	**M.F. Felipe Ojeda Godínez** Director de Contraloría	**Asesor**
6.	**Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez** Jefe del Departamento Jurídico	**Asesor**
7.	**Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares** Jefa del departamento de recursos materiales	**Secretaria Técnica**
8.	**Ing. Irma Leticia Michel Viscaino**	**Asesora Técnica**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

ORDEN DEL DIA

1. Registro De Asistencia
2. Declaración Del Quorum.
3. Trabajo Del Día:
 a. Lectura Del Dictamen Que Servirá De Base Para El Fallo, Realizado Por Parte Del Asesor Técnico.
 b. Lectura Del Fallo Correspondiente
4. Levantamiento Del Acta De Fallo
5. Clausura

MANZANILLO, COL. A 25 DE MARZO 2026

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-10-2026 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-01-2026**
ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% ,GAS CLORO AL 99.9% Y CONTENEDORES PARA GAS CLORO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 64, fracción V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1°, fracción V, 20, , 35 fracción I, 64 fracción II, , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, la convocante a través de los Titulares de la Dirección Administrativa, Dirección de Operaciones como área requirente del servicio actuando en compañía de la Asesora Técnica, Dirección de Finanzas, Dirección de Contraloría y Jefatura del Departamento Jurídico llevaron a cabo el análisis y la evaluación de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las proporciones y documentación recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que sirvió de base para emitir el presente DICTAMEN BASE PARA EL FALLO por así instruirlo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El **día 05 de marzo del 2026**, se llevó a cabo la publicación de la CONVOCATORIA para las personas físicas o morales interesadas en participar en la LICITACIÓN, citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/4d957fe3bbf941329251e570b7d0679c/procedimiento en términos de lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, inciso a), 35, 40 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las BASES.

SEGUNDO: Con fecha de **13 de marzo 2026**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-10-2026 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-01-2026**, en la cual no se recibieron preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.

TERCERO: Con fecha **23 de marzo 2026** se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-10-2026 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-01-2026,** en donde se presentó propuesta por parte del licitante siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	[redacted]

Acto continúo, se procedió a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de la propuesta presentada, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 2 Documentación Técnica y Complementaria,** sin analizar su contenido.

El Comité de Adquisiciones con las facultades que le otorga el artículo 16, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 23 de octubre de 2021, aprobó constituir una Comisión que sería la encargada de la revisión cualitativa de la documentación presentada por los licitantes acorde a las bases de la Licitación señalada en el rubro, quedando integrada por los Titulares de las áreas que se mencionan a continuación:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Operación, como área requirente del servicio actuando en compañía de la asesora Técnica;
- Dirección de Finanzas;
- Dirección de Contraloría, y
- Jefatura del Departamento Jurídico

Bajo tales premisas, esta Comisión emite el presente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: De la documentación presentada que fue el soporte de la Evaluación en sus aspectos Legal - Administrativa, se procedió a realizar el análisis cualitativo de los requisitos legales – administrativos solicitados en el numeral 3 de las BASES de la CONVOCATORIA, a lo que se determina que el licitante cumple con los requisitos señalados en las BASES, como se desprende en el cuadro siguiente:

NO.	REQUISITOS			
3	**Que deberán cumplir Y PRESENTAR los licitantes para el ACTO DE PRESENTACIÓN y apertura DE PROPOSICIONES.**	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	[redacted]	
		APLICA	CUMPLE	
		SI / NO	SI	NO
3.1	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE(ANEXO 3)	SI	✓	
	PERSONA MORAL			
3.1.2	**Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**	SI	✓	
	Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.	SI	✓	
	Documento en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.	SI	✓	
	Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	SI	✓	
	Comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.	SI	✓	
3.2	Carta de aceptacion de bases. (ANEXO No. 4).	SI	✓	
3.3	Carta de declaración de integridad. (ANEXO No. 5).	SI	✓	
3.4	Carta del artículo 38 de la LAASSPEC y 49 de la LGRA. (Anexo 6)	SI	✓	
3.5	CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (ANEXO No. 7).	SI	✓	
3.6	Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".	SI	✓	
3.7	Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SI	✓	
3.8	Documento emitido por el IMSS denominado opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SI	✓	
3.9	Acreditación de solvencia económica: Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2024 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria	SI	✓	

3.1	Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)	SI	✓	
3.11	Giro u objeto social (Anexo 9)	SI	✓	
3.12	Subcontrataciones. (Anexo 10)	SI	✓	
3.13	Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)	SI	✓	
3.14	Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)	SI	✓	
3.15	Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13) NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN	SI	✓	
3.16	Carta compromiso. (Anexo 14)	SI	✓	
3.17	Transparencia y datos personales. (Anexo 15)	SI	✓	
3.18	Constancia de proveedor no inhabilitado	SI	✓	
3.19	SOBRE PROPUESTA TECNICA	SI	✓	
	SOBRE PROPUESTA ECONOMICA	SI	✓	

De lo anterior, la Titular de la Dirección Administrativa en conjunto con el Titular de la Jefatura de Jurídico determinan que del análisis realizado a la documentación presentada por ambas participantes cumplen cabalmente con los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria a la Licitación señalada en el rubro, por tales circunstancias consideran viable que el participante, [redacted], continúe en la calificación de los parámetros para determinar la adjudicación del contrato respectivo.

SEGUNDO: Ahora, del análisis cualitativo de las PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA se obtiene que cumplen con los mismos, como se desprende de la tabla siguiente:

NUMERAL	PROPOSICIONES	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL [redacted]	
	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		CUMPLE	
		SI / NO	SI	NO
4	a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.	SI	✓	
	b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario y el TOTAL sin IVA., el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Total con I.V.A. incluido, en moneda nacional (pesos mexicanos).	SI	✓	
	c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**	SI	✓	
	d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", la omisión del mismo no será motivo de desechamiento.	SI	✓	
	e) Se presentará en idioma español.	SI	✓	

	f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.	SI	✓	
	g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.	NO	***	***

De lo anterior, se obtiene lo siguiente:

A. ANÁLISIS TÉCNICO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

- De la revisión y análisis realizado de la propuesta técnica, presentada por los licitantes, la Titular de la Dirección Operativa como área requirente de los bienes actuando en compañía del Asesor Técnico determinaron que el participante [redacted], **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, normas, estándares y especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, como se muestra en el cuadro siguiente:

ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				[redacted]		
PARTIDA	**CANT.**	**UNIDAD**	**CONCEPTO**	**APLICA (SI/NO)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	390,000	KG.	**HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%**			
			Currículum del licitante y acreditación de la capacidad técnica con al menos dos años de experiencia en trabajos similares, incluyendo listado de clientes donde al menos 3 de los cuales sean sistemas de tratamiento agua potable con los que ha prestado sus servicios; también deberá incluir un álbum de imágenes de sus instalaciones, de los remolques para transporte del producto y maniobras de carga y descarga.	Si	✓	
			Presentar al menos **TRES** contratos del año inmediato anterior (2025), que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.	Si	✓	

			Presentar del producto químico ofertado, la carta en papel membretado con firma en original del fabricante, en la que se acredite a la empresa participante como distribuidor autorizado o fabricante y que constante que su distribuidor cuenta con la capacidad técnica para la impartición de un curso de capacitación en el manejo seguro del producto químico ofertado.	Si	✓	
			Presentar del producto químico ofertado, copia del Certificado de Calidad Internacional NSF ANSI bajo el Estándar 60, que acredita que cada producto ofertado puede ser aplicado en tratamiento de agua potable. En este documento debe aparecer: nombre del fabricante del producto ofertado, así como el nombre comercial del producto y con la finalidad de garantizar la autenticidad del documento, esta copia deberá contar con firma en original del mismo fabricante.	Si	✓	
			Carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del apoderado legal, en la que asiente que en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato, se comprometa a **impartir un curso de capacitación teórico-práctico** dirigido a personal técnico del CAPDAM sobre el manejo, aplicación y dosificación del HIPOCLORITO DE SODIO; Debiendo anexar el registro de su personal con certificación DC-5 de la STPS que acredite su capacitación en el manejo del producto químico a ofertar.	Si	✓	
			Deberá incluir documentación que demuestre fehacientemente que cuenta con unidades para el transporte seguro y oportuno del HIPOCLORITO DE SODIO al 13%, objeto del presente proceso de adquisición.	x	✓	
			Documento que acredite que el licitante cuenta con certificación ISO 9001:2015 a fin de garantizar la calidad del producto y bienes ofertados para el CAPDAM.	Si	✓	
			Presentar copia de los siguientes documentos relacionado con las unidades y los operadores con los que se realizara el suministro del HIPOCLORITO DE SODIO a fin de garantizar la seguridad en las descargas dentro y fuera de las instalaciones de la CAPDAM.			
			a) Permiso único expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	Si	✓	
			b) Tarjeta de circulación para materiales peligrosos.	Si	✓	

			c) Verificación físico-mecánica de tractocamiones.	Si	✓	
			d) Verificación de humo de tractocamiones.	Si	✓	
			e) Póliza de seguro con cobertura amplia que incluya datos ecológicos y daños a la carga.	Si	✓	
			f) Licencia tipo "E" del conductor que lo acredita a conducir unidades que transportan materiales peligrosos.	Si	✓	
			g) Prueba de espesores de las pipas en las que se suministrará el hipoclorito de sodio.	Si	✓	
			h) Prueba de hermeticidad de pipas en las que se suministrará el hipoclorito de sodio.	Si	✓	
2	69,839	KG.	**GAS CLORO AL 99.9%**			
			Currículum del licitante y acreditación de la capacidad técnica con al menos **DOS** años de experiencia en trabajos similares, incluyendo listado de clientes donde al menos 3 de los cuales sean sistemas de tratamiento agua potable con los que ha prestado sus servicios; también deberá incluir un álbum de imágenes de sus instalaciones, de los remolques para transporte del producto y maniobras de carga y descarga.	Si	✓	
			Presentar al menos **TRES** contratos del año inmediato anterior (2025), que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.	Si	✓	
			Presentar del producto químico ofertado, la carta en papel membretado con firma en original del fabricante, en la que se acredite a la empresa participante como distribuidor autorizado o fabricante y que constante que su distribuidor cuenta con la capacidad técnica para la impartición de un curso de capacitación en el manejo seguro del producto químico ofertado.	Si	✓	
			Presentar del producto químico ofertado, copia del Certificado de Calidad Internacional NSF ANSI bajo el Estándar 60, que acredita que cada producto ofertado puede ser aplicado en tratamiento de agua potable. En este documento debe aparecer: nombre del fabricante del producto ofertado, así como el nombre comercial del producto y con la finalidad de garantizar la autenticidad del documento, esta copia deberá contar con firma en original del mismo fabricante.	Si	✓	

			Carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del apoderado legal, en la que asiente que en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato, se comprometa a impartir un curso de capacitación teórico-práctico dirigido a personal técnico del CAPDAM sobre el MANEJO, APLICACIÓN Y DOSIFICACIÓN DEL CLORO GAS; Debiendo anexar el registro de su personal con certificación DC-5 de la STPS que acredite su capacitación en el manejo del producto químico a ofertar.	Si	✓	
			Carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa de su apoderado legal, en el que se asiente que en el caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato para suministro de cloro gas deberá realizar un servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS para la aplicación del gas cloro que se tienen en Plantas de Tratamiento de agua de la CAPDAM.	Si	✓	
			El licitante deberá acreditar que es distribuidor directo de la empresa fabricante de los equipos para la aplicación de gas cloro al 99.9% con los que cuenta el CAPDAM y que su personal cuente con la capacitación técnica requerida para proporcionar un servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos y accesorios que conforman los sistemas de cloración.	Si	✓	
			Documento que acredite que el licitante cuenta con certificación ISO 9001:2015 a fin de garantizar la calidad del producto y bienes ofertados para la CAPDAM.	Si	✓	
			Deberá incluir documentación que demuestre fehacientemente que cuenta con unidades para el transporte seguro y oportuno del GAS CLORO.	Si	✓	
			Presentar los siguientes documentos relacionados con las unidades y los operadores con los que realizará el suministro del cloro gas a fin de garantizar la seguridad en las descargas dentro y fuera de las instalaciones de CAPDAM:			
			a. Permiso único expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	Si	✓	
			b. Tarjeta de circulación para materiales peligrosos.	Si	✓	
			c. Verificación físico-mecánica de tractocamiones.	Si	✓	
			d. Verificación de humo de tractocamiones.	Si	✓	
			e. Póliza de seguro con cobertura amplia que incluya datos ecológicos y daños a la carga.	Si	✓	

			f. Licencia tipo "E" del conductor que lo acredita a conducir unidades que transportan materiales peligrosos.	Si	✓	
			g. Verificación físico-mecánica de unidades en las que realizara las entregas.	Si	✓	
3	5	PZA.	CONTENEDORES PARA GAS CLORO : Contenedor tipo horizontal para uso con gas cloro, para capacidad de llenado máximo de hasta 931 kg. Fabricado mediante el proceso superior de soldadura por fusión para todas las juntas	Si	✓	

El participante [redacted] se mantiene como propuesta técnica solvente.

B. ANÁLISIS ECONÓMICO.

Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir cumplan con los requerimientos **económicos** solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió a analizar de manera **cualitativo y cuantitativo** la propuesta económica del participante, determinándose lo siguiente:

ANEXO ECONÓMICO						
LAE-CAPDAM-10-2026 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-01-2026 ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% ,GAS CLORO AL 99.9% Y CONTENEDORES PARA GAS CLORO				[redacted]		
N.°	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO (SIN IVA)**	**IMPORTE TOTAL (SIN IVA)**
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	KG	390000	MEXICHEM DERIVADOS	$8.82	$ 3,439,800.00
2	GAS CLORO AL 99.9%	KG	69839	MEXICHEM DERIVADOS	$41.62	$ 2,906,699.18
3	CONTENEDORES DE GAS (907 KG)	PZA	5	ISGEC	$179,362.00	$ 896,810.00
					SUBTOTAL	$ 7,243,309.18
					IVA	$ 1,158,929.47
					TOTAL	$ 8,402,238.65

El licitante participante, [redacted], **CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la Licitación Pública que nos ocupa.

TERCERO: Una vez que fueron valorados los aspectos legales, técnicos, económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la adjudicación, en cuanto a calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se dictamina por esta Comisión considerar viable realizar la adjudicación del **CONTRATO ESPECIFICO** para la adquisición de **HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% ,GAS CLORO AL 99.9% Y CONTENEDORES PARA GAS CLORO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO,** a la persona moral siguiente:

- [redacted] por un importe total de **$7,243,309.18 (Siete Millones Doscientos Cuarenta y Tres mil Trecientos Nueve Pesos 18/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, vigente desde la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre 2026.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo48 y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 8, incisos a), b), d) y e) de las bases de la Convocatoria de la Licitación referida, al mostrar que cumple en su totalidad con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que pudieran derivarse del contrato, además, por haber ofertado el precio más bajo de todas los participantes.

Bajo tales premisas, muestra un mayor beneficio a las finanzas del Organismo Operador del Agua Municipal, por así manifestarlo el Titular de la Dirección de Finanzas.

CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo49, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5 y 5.1 de las BASES de la Convocatoria para la Licitación señalada al rubro, esta Comisión viable establecer viable se sigan las siguientes directrices:

I. La firma del contrato deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la Dirección Administrativa ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867. con la Dirección Administrativa.

II. En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 67 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total, IMPUESTOS INCLUIDOS del monto máximo total adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número LAE-CAPDAM-10-2026 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-01-2026.

b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las Bases.

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

1. Además, la fianza deberá de indicar expresamente lo siguiente:

a) Deberán expedirse a favor de **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

e) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista.

f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

2. Deberá de contener expresamente los textos siguientes:

a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse debido al plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la

presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO."

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3. La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

a. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
b. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

c. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

4. La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

a. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

b. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

c. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

Bajo tales consideraciones, esta Comisión considera viable emitir el presente:

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁS IVA
[redacted]	ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% ,GAS CLORO AL 99.9% Y CONTENEDORES PARA GAS CLORO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO	$7,243,309.18 +IVA

A T E N T A M E N T E
Manzanillo, Colima; a 25 de marzo de 2026

Licda. Brenda Berenice Vicario García
Directora Administrativa

Arq. Angelica Paola Corona Cruz
Directora de Operaciones (Área requiriente)

M.I. Enrique Figueroa Fajardo
Director de Finanzas

Ing. Irma Leticia Michel Viscaino
Asesora Técnica

M.F. Felipe ojeda Godinez
Director de Contraloría

Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez
Jefe del Departamento Jurídico

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte de la asesora técnica.

 3.2 Lectura del Fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LAE-CAPDAM-03-2026** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA.

MANZANILLO, COL. A 13 DE FEBRERO 2026